

Sesion 23.^a extraordinaria en 30 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda discutir de preferencia en la sesión subsiguiente dos proyectos, uno que concede fondos para ensanchar la Casa de Orates y otro que prorroga el plazo concedido por la ley á las municipalidades para enajenar sus bienes raíces.—Se discute en particular y queda aprobado el proyecto sobre exención del pago de patente á las minas de carbón de piedra ubicadas en el territorio de Magallanes ó en la provincia de Chiloé que se pongan en explotación antes del 1.º de Enero de 1897.—Continúa y queda pendiente la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

DOCUMENTOS

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 22.^a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1893
—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Díaz B., Joaquín
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Gazitúa B., Abraham
González, E. Alberto
González E., Nicolás
Hevia Riquelme, Anselmo
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel

Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia ó Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dentro de la orden del día continuó la discusión particular del artículo 1.º del proyecto sobre colación de grados y en el uso de la palabra el señor Bannen, que formuló indicación para que el proyecto pasara nuevamente á Comisión.

Usaron además de la palabra los señores Mathieu, Matte don Eduardo y Robinet.
Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión anterior y en el uso de la palabra el señor Robinet.

Usó también de la palabra el señor Hevia Riquelme, que quedó con ella.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

De una solicitud de don Miguel A. Zañartu en que pide se niegue la aprobación á la petición hecha por el Intendente del Ñuble, en que solicita se dicte una ley para declarar de utilidad pública una parte del fundo «Maipón» á fin de establecer ahí el cementerio de Chillán.

El señor ZEGERS (Presidente).—Pido el asentimiento de la Cámara para tratar en la sesión del sábado próximo á primera hora, de dos proyectos, que creo no darán lugar á una larga discusión. Me refiero á un proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que destina cierta suma á la construcción de un edificio para Casa de Orates, y á otro que prorroga el plazo concedido por ley á las municipalidades para enajenar sus bienes raíces.

Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, tendré por aprobado el acuerdo que me he permitido recabar.

Aprobado.

En el acta de la última sesión, en que se trató de la ley de presupuestos, se ha padecido un error respecto á una indicación formulada por el honorable Ministro del Interior con el objeto de destinar cierta suma á pagar la impresión de estampillas telegráficas. Pido el asentimiento de la sala para salvar dicho error.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Entraremos en la orden del día.

Corresponde tratar, en primer término, del proyecto que concede exención de patente á los que explotan terrenos carboníferos en el territorio de Magallanes y Chiloé.

En discusión particular el artículo 1.º

Se le va á dar lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.º Las minas de carbón de piedra ubicadas en el territorio de Magallanes ó en la provincia de Chiloé que se pongan en explotación antes del 1.º de Enero de 1897, quedarán exentas del pago de patentes por el término de quince años, contados desde que comience la explotación.»

El señor ZEGERS (Presidente).—Indico á la Cámara la conveniencia de incluir, en este artículo, la provincia de Valdivia entre los territorios que van á quedar favorecidos por la presente ley.

Según los datos que se tienen, existen en dicha provincia yacimientos carboníferos de importancia; creo, por lo tanto, que debemos agregar á los territorios de Magallanes y de la provincia de Chiloé, la provincia de Valdivia.

El señor SUBERCASEAUX.—En la misma condición se encuentra la provincia de Malleco; conveniría que se la agregara al artículo primero del proyecto.

El señor ZEGERS (Presidente).—Me parece justa la petición del honorable Diputado; todo lo que tienda á generalizar la ley, es muy aceptable.

El señor ROMERO.—Por las mismas razones debería agregarse al artículo las provincias de Cautín y de Llanquihue.

El señor ZEGERS (Presidente).—También pueden agregarse, señor Diputado.

El señor JORDAN.—Se entiende, señor Presidente, que la explotación de carbón á que el proyecto se refiere es la que se hará en terrenos de propiedad nacional.

El señor ZEGERS (Presidente).—El proyecto no consulta la idea expresada por el señor Diputado de Caupolicán. Sólo atiende á la exención de patente en favor de las minas que se descubran y trabajen en los territorios de Magallanes y de la provincia de Chiloé, además de los que se han indicado en el curso del presente debate, es decir, de las provincias de Malleco, Cautín y Llanquihue.

El señor JORDAN.—Yo entendía que se trataba de la idea consultada en un proyecto presentado al Honorable Senado y que trata de esta misma materia.

El señor ZEGERS (Presidente).—Aquel proyecto es relativo al denuncia de yacimientos carboníferos en propiedad particular: Es una cuestión enteramente distinta de la que estamos discutiendo.

El señor MATHIEU.—Yo no veo, señor Presidente, por qué no se harían extensivas las concesiones de esta ley á todas las provincias donde hay carbón, á la de Concepción entre otras.

El señor ZEGERS (Presidente).—Sería muy conveniente, no lo dudo, pero el alcance del proyecto no es tan vasto. Sólo tiene en mira estimular el trabajo de las minas de carbón en los territorios donde no existen explotaciones en actividad.

En Concepción hay esas explotaciones y ellas pagan patente. No busca este proyecto la exención de patentes en favor de las industrias análogas ya establecidas.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no se pide la palabra ni se exige votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º La exención se extenderá á toda la propiedad minera que se explota y no exceda de dos mil hectáreas.»

Fué aprobado sin debate por asentimiento tácito.

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 3.º Se entenderá que se halla en explotación la propiedad que produzca 500 ó más toneladas de carbón al año.»

El señor MATHIEU.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor MATHIEU.—Voy á proponer una modificación á este artículo. La redacción de él difiere de la del artículo aprobado por la Cámara en un proyecto análogo de carácter particular.

En éste se exigía al concesionario la obligación de invertir veinte ó treinta mil pesos en trabajos de exploración ó explotación, para que pudiese gozar del privilegio de la ley.

Ahora la condición es distinta; sólo se impone el deber de explotar 500 toneladas anuales. Como el fin principal del proyecto es alentar á los capitalistas ó empresarios de industria extractivas, para el laboreo de yacimientos carboníferos, la condición de las 500 toneladas anuales no consulta aquel propósito con la misma eficacia que si se impusiera la obligación de invertir cierta suma en exploraciones y trabajos de escavación. Carbones de mala calidad abundan en la superficie del suelo, en el sur de Chile; y sin abrir piques profundos, que puedan producir ese artículo de buena calidad, los concesionarios podrían cumplir con el requisito de la ley, trabajando mantos superficiales, lo cual no traerá gran provecho á las industrias del país.

Me parece que esta ley debe propender á estimular las explotaciones serias, que produzcan buen carbón, y el modo de fomentarlas consiste en dar á los empresarios un título efectivo de propiedad en sus terrenos. Por este motivo formulo indicación para que se establezca, como requisito de la exención de patentes, la circunstancia de haber el concesionario invertido á lo menos 600 pesos en explotar los terrenos carboníferos, y 20 mil pesos en trabajos de extracción ó en el establecimiento de la industria.

El señor ZEGERS (Presidente).—La indicación del señor Diputado cambia la base, el propósito del proyecto. Note Su Señoría que en quince años el concesionario habrá dejado de pagar 150,000 pesos por exención de patente, y esta liberación, según la indicación del señor Diputado, se consigue con veinte ó treinta mil pesos. ¿Dónde estaría la ventaja nacional, el interés de las industrias?

El proyecto trata de estimular la explotación del carbón de piedra. Se consigue su propósito haciendo que este artículo se produzca en la mayor escala posible. Por eso fija un minimum de producción anual, como condición indispensable para gozar de las franquicias que en él se establecen.

Ahora, observa el señor Diputado que sólo se explotarán carbones superficiales de mala calidad. El establecimiento de una estación carbonífera impone

á los empresarios algunos sacrificios, el empleo de cierto capital. ¿Quién iría á hacer esos sacrificios, esos gastos, para sacar de la tierra un artículo que no tiene valor comercial?

¿Quién iría á explotar mal carbón?

Estas razones me impiden adherir á la indicación del honorable señor Mathieu.

El señor MATHIEU.—Al proponer la modificación, tenía precisamente en vista el objeto de este proyecto, cual es que se explote carbón. Estamos pues de acuerdo con el honorable Presidente en este punto. Sólo diferimos en los medios de llegar al resultado. Yo insisto en creer que se estimula más eficazmente la explotación y la producción de un artículo útil, bueno, obligando al empresario á invertir cierta suma en trabajos previos que le permitan hacer una explotación seria de sus terrenos carboníferos, buscando los mantos inferiores que contienen un combustible de mejor calidad. Esa inversión le dará un título efectivo de propiedad en su establecimiento, lo radicará en él, lo alentará para continuar sus trabajos.

Por esta causa insisto en mi indicación.

El señor CRISTI.—Este artículo, tal como está redactado y puesto en relación con el artículo 1.º, se presta á una interpretación que no corresponde al sentido que su autor ha querido darle. Ruego al señor Secretario que dé lectura al artículo 1.º

El señor Secretario leyó el artículo.

El señor CRISTI.—Queda, pues, entendido que los que inicien explotaciones de carbón antes de 1897, estarán exentos, por quince años, del pago de la patente. Esta disposición va á producir efectos contrarios por cuanto bastará que una persona trabaje hasta 1897 sus terrenos carboníferos, produciendo quinientas toneladas al año, para que durante los quince años del plazo no pague patente, aunque no siga trabajando aquellos terrenos. Si esto sucede, se impedirá que otras personas más activas ó provistas de más cuantiosos recursos, se dediquen á la misma explotación.

El señor ZEGERS (Presidente).—El artículo 3.º que estamos discutiendo dice claramente que se entenderá que se halla en explotación el terreno concedido cuando produzca quinientas toneladas al año.

El señor CRISTI.—Comprendo perfectamente que Su Señoría ha querido que la producción de quinientas toneladas al año continúe durante los quince años que la ley fija. Pero el proyecto no dice eso. Dice que los que exploten terrenos carboníferos antes de 1897, quedarán eximidos durante quince años de la contribución.

El señor ZEGERS (Presidente).—La redacción del artículo es clara y precisa por cuanto este artículo 3.º define lo que se entiende por minas en explotación; ahora si se cree que pueda prestarse á una interpretación errónea, bastaría agregar las palabras «se mantengan» en explotación.

El señor CRISTI.—De ese modo quedaría más claro el artículo.

El señor BESA.—Este artículo sólo concede franquicias á los que exploten carbón y produzcan quinientas toneladas anuales. Puede ocurrir también

que los industriales que se dedican á la explotación de terrenos carboníferos, y hay muchos de ellos, invirtieran veinte ó treinta mil pesos en simples explotaciones, en abrir piques para descubrir mantos de buena calidad. Me parecería justo hacer extensiva á ellos las concesiones de la ley, pero entiendo que no hay algún artículo posterior que consigne esta idea.

El señor ZEGERS (Presidente).—No, señor Diputado. La ley ha tomado una base fija, porque cualquiera otra puede ofrecer muchas dificultades; si para gozar de las ventajas de la ley se exige la inversión de cierta suma, habría necesidad de tasaciones y otros procedimientos que suelen originar litigios.

Sin embargo, si algún señor Diputado, digo, quisiera agregar la idea insinuada por Su Señoría, se podría hacer fijando el monto de la suma que se ha de invertir para gozar de la exención de patentes.

El señor BESA.—Yo hacía indicación en ese sentido.

El señor ZEGERS (Presidente).—Podría agregarse como un inciso al artículo 1.º

¿Qué suma fijaría el honorable Diputado?

El señor BESA.—La de 20,000 pesos, por ejemplo.

El señor MATHIEU.—Acepto la indicación del señor Diputado por Arauco, que es muy parecida á la que he tenido el honor de formular.

El señor MONTT (don Enrique).—Me asalta la misma duda que ha expresado el honorable Diputado por la Ligua, de que baste para obtener la exención de patente durante quince años, el poner en explotación un terreno carbonífero antes de 1897. Toda dificultad se salvaría suprimiendo del artículo 1.º esa fecha. Así también el estímulo de la exención de patente quedaría por ahora sin plazo fijo ó sea con carácter permanente.

Esto consultaría mejor el propósito que se persigue de dar facilidades á la industria carbonífera y no obstaría á que más tarde el Estado pueda fijar una contribución á los industriales que exploten carbón, cuando las minas empiecen á reportarles beneficio.

Ahora sólo se trata de despertar y fomentar la iniciativa individual, de atraer capitales á que se inviertan en la industria del carbón en la zona austral, y el estímulo de la exención de patente puede cesar cuando ya se haya conseguido el objeto.

El señor ZEGERS (Presidente).—Este proyecto, como todos los que suspenden por un período determinado el pago de contribuciones en favor de alguna empresa industrial, conviene que tenga un plazo.

Por eso se dicta la ley con el carácter de temporal ó transitoria. Así lo estableció la Comisión de Gobierno y yo apruebo esta determinación. No conviene atar las manos al Estado indefinidamente para imponer contribuciones á tales ó cuales industrias. Ahora, si llegada la fecha que la ley fija, creyese el Congreso conveniente prorrogar dicho plazo, ninguna dificultad tendría para hacerlo.

El señor MATHIEU.—Entiendo que se ha presentado á la Cámara un proyecto de la Sociedad Nacional de Agricultura y de Fomento Fabril, proyecto que suprime el pago de patente por explotaciones carboníferas.

El señor ZEGERS (Presidente).—No lo conozco.

El honorable Diputado por Tarapacá señor Mac-Iver don David, dió cuenta de que en el Senado está pendiente un proyecto de la Sociedad de Minería que tiene por objeto autorizar los denuncios de minas de carbón en propiedad particular.

El señor MATHIEU.—No me refiero á ese.

El señor ZEGERS (Presidente).—No conozco otro, y el señor Secretario tampoco tiene datos sobre ningún proyecto de esta naturaleza.

El señor MONTT (don Enrique).—Mi único propósito es que quede claramente establecido que la explotación mínima de quinientas toneladas al año, debe continuar durante los quince años de concesión para que se pueda gozar del beneficio de la extensión de patentes. La redacción actual del proyecto es ambigua.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se podría decir: «desde 1897 ó antes».

El señor VIAL UGARTE.—Para evitar ambigüedad y salvar las dificultades á que pudiera dar lugar la redacción del artículo, me parecería más conveniente limitar en inciso separado el plazo de la concesión.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Cámara ha aprobado el artículo tal como está redactado, pero como ella no tiene otro propósito que el de hacer una obra tan acabada cuanto sea posible, la Mesa no ha vacilado en abrir nuevamente la discusión sobre aquel artículo.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Encuentro perfectamente clara la redacción del proyecto tal como está. Con él se propende á estimular la explotación de terrenos carboníferos; se procura ese estímulo á los que inician trabajos de esa naturaleza desde hoy hasta 1897.

Está en el interés del país que vengan pronto capitales á dedicarse á dicha industria.

Con la actual redacción del proyecto se completa ese propósito.

Si más tarde conviniera prorrogar el plazo, el Congreso puede hacerlo; entretanto, conviene alentar á los capitalistas para trabajar minas de carbón. Dejando la fecha de 1897 se les asegura exención de contribuciones por el plazo que la ley determina, y si se quita esa fecha no habrá estímulo para los que pudieran apresurarse á obtener los beneficios de la ley, y pesaría sobre ellos la amenaza de verse gravados con una contribución en cualquier momento.

Por estas consideraciones deseo que se mantenga el artículo tal como ha sido aprobado.

El señor ZEGERS (Presidente).—El artículo 2.º ha sido aprobado, y contando con la benevolencia de la Cámara he permitido que vuelva á abrirse discusión sobre él, pero para modificarlo se necesitaría unanimidad, y como el honorable Diputado de Linares se opone á cualquiera modificación, quedará el artículo en la forma en que ha sido aprobado.

Está en discusión el artículo 3.º conjuntamente con las indicaciones de los honorables Diputados de Arauco y de la Laja.

El honorable Diputado de la Ligua ha hecho indicación para que se agregue á este artículo un inciso que diga: «Si el concesionario dejare de producir 500

toneladas de carbón al año, cesará la concesión que otorga el artículo 1.º

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo y la indicación del honorable Diputado de la Ligua.

Aprobados.

Si no se exige votación, daré también por aprobada la indicación de los señores Besa y Mathieu para extender la concesión del artículo 1.º á los que, habiendo invertido 6,000 pesos en reconocimientos previos, gastaren posteriormente 20,000 en trabajos de explotación.

Aprobada.

Se le dará á esta indicación la colocación que más convenga.

Ha terminado la discusión del proyecto.

Continúa en el orden de la tabla la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

¿Hay inconveniente por parte del señor Ministro del Interior para ocuparnos desde luego de las partidas que han quedado para segunda discusión?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Ninguno, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—En segunda discusión la partida 25, Intendencia de Malleco.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Los ítem correspondientes al departamento de Marilúan son éstos:

Item ... Sueldo del Gobernador de Marilúan. Ley de 20 de Noviembre de 1893.....	\$ 2,700
Item ... Sueldo del oficial de pluma. Ley de 20 de Noviembre de 1893....	660
Item ... Asignación al Gobernador para arriendo de casa. Ley de 20 de Noviembre de 1893.....	400

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión la partida conjuntamente con la indicación del señor Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la indicación del señor Ministro.

El señor ZEGERS (Presidente).—En segunda discusión la partida 31, oficinas de correos.

El señor SECRETARIO.—Se han formulado en esta partida las siguientes indicaciones:

El señor Bunster don Onofre para que se consulte un ítem de 600 pesos, sueldo del administrador de correos de Traiguén.

El señor Romero para que se consulte un ítem de 600 pesos, sueldo del administrador de correos de Carahue.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Propongo que se agreguen los siguientes ítem:

Item ... Sueldo del Administrador de Marilúan. Ley de 20 de Noviembre de 1893.....	\$ 800
" ... Arriendo de local para la oficina.	240
" ... Gastos de escritorio y cierros de paquetes de correspondencia.....	50

Respecto del administrador de correos de Traiguén, no hay necesidad de agregar el ítem que se ha

promaesto, porque en el 523 se consulta el sueldo de este empleado.

Con relación al ítem propuesto para sueldo de un administrador de correos en Carahue, he pedido datos á la Dirección de Correos, y de ellos resulta que aquella oficina no se encuentra en condiciones que justifiquen el nombramiento de un administrador.

Tiene un movimiento muy reducido, pues sólo recibe por año 300 piezas de correspondencia y despacha igual número. No habría, en consecuencia, motivo para dotarla de un administrador, mucho menos si se toma en cuenta que hay 150 estafetas que tienen mayor movimiento que la de Carahue y 53 que tienen un movimiento igual.

En estas condiciones, no sería equitativo ni fundado dotarla de un administrador con preferencia á todas aquellas que tienen mayor movimiento.

Debo agregar que el servicio entre la oficina de Carahue y la de Nueva Imperial se hace una vez por semana y que en adelante va á hacerse dos veces.

El señor ROMERO.—La razón de que la oficina de Carahue tenga hoy poco movimiento acaba de indicarla el señor Ministro. Hasta hoy, en efecto, sólo se hace el servicio de correspondencia entre Carahue y Nueva Imperial una vez por semana, y tengo conocimiento de que muchas personas residentes en Carahue reciben directamente su correspondencia de Nueva Imperial.

Establecido el servicio dos veces por semana, el movimiento de la oficina de Carahue tendrá que aumentar en mucha proporción y hará necesario un administrador.

Insisto, pres, en mi indicación.

El señor MONTT (don Enrique).—Propongo un ítem de 800 pesos para sueldo del administrador de correos de Osorno.

El empleado que regenta esa oficina no tiene sueldo y percibe tan sólo una cuota del valor de franqueo de correspondencia que pasa por la oficina.

Osorno es una ciudad de gran población y progreso y tiene mayor movimiento industrial y comercial que muchas otras dotadas de administración de correos.

El ítem que propongo podría llevar el número 549 antes del 550, que consulta una suma para arriendo de la oficina.

El señor MAC-IVER (don David).—Me permito pedir al señor Ministro del Interior se sirva decirme en qué estado se encuentra el proyecto que aumenta los sueldos á los empleados de correos.

En el norte, especialmente en Tarapacá, estos empleados se hayan en una situación angustiosa y constantemente se dirigen á los representantes de la provincia en el Congreso pidiéndoles que agiten el despacho de este proyecto.

Yo creo que habría conveniencia en que los empleados del ramo supieran si pueden contar con este alivio en su precaria situación.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—El proyecto á que se refiere el honorable Diputado fué despachado por esta Cámara y pasó al Senado, en cuya tabla ocupa actualmente el segundo lugar después de uno de fácil despacho.

Creo por esto que ese proyecto será ley de la República antes del 1.º de Enero del año entrante.

El señor ROBINET.—Voy, por mi parte, á dirigir una sola observación al señor Ministro del Interior.

El año pasado pedí al honorable antecesor de Su Señoría ciertas explicaciones respecto de una irregularidad que había notado en el servicio de correos de Santiago.

Dije en aquella ocasión que era original lo que ocurría cuando se trataba de enviar un impreso de un punto á otro de la ciudad. Depositado en un buzón, no se conseguía que lo recibiera la persona á quien iba dirigido, á menos que se le franqueara. Entre tanto, los impresos iban libremente al último rincón de la República.

El señor Barros Lazo, Ministro del Interior entonces, convino en que era irregular lo que sucedía y prometió remediarlo.

Con este motivo, se expidió en Mayo de este año un decreto en que se ordenaba el reparto de los impresos á domicilio, autorizando á los carteros para cobrar un derecho de un centavo por cada impreso.

El señor JORDAN.—Ese decreto lleva la firma del actual Ministro del Interior.

El señor ROBINET.—Sí, señor Diputado.

Pues bien, la irregularidad á que me refería el año último existe hasta hoy, según me consta personalmente, y yo desearía saber por qué no se ha dado cumplimiento al mencionado decreto, que venía á llenar una necesidad verdadera y á satisfacer los justos reclamos de los editores de publicaciones.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Es efectivo que se dictó el decreto á que se ha referido el honorable Diputado de Copiapó, ordenándose el reparto de impresos en todas las ciudades en que hubieran carteros urbanos, pues se vió que esto era muy fácil con solo disponer se abonara como derecho un centavo por cada impreso.

No tenía, pues, conocimiento de que subsistiera el hecho que dió origen á este decreto. Por él se ordenaba el reparto á domicilio de la correspondencia impresa y se autorizaba á los carteros para percibir, como he dicho, un centavo por cada pieza.

Tendré el gusto de averiguar lo que haya sobre el particular, y prometo á Su Señoría adoptar las medidas del caso para regularizar este servicio.

El señor ROBINET.—Tal vez el decreto no ha sido comunicado á las oficinas correspondientes.

El señor PLEITEADO.—Voy, señor Presidente, á hacer una indicación que espero será aceptada por el señor Ministro del Interior.

El administrador de correos de Imperial sólo tiene de sueldo la escasa suma de seiscientos pesos, con los que tiene que pagar local para su oficina. Registrando el proyecto de presupuestos, encuentro que casi todas las oficinas de correos de la República tienen consultada especialmente una cantidad para el arrendamiento de local, y que sólo la de Nueva Imperial no cuenta con esta ventaja. Para la oficina de Traiguén, por ejemplo, se consultan cuatrocientos pesos para arrendamiento de local. Fuera de esto el administrador de correos de Traiguén tiene ochocientos pesos de sueldo anual, de modo que cuenta con mil doscientos pesos, en tanto que el de Nueva Imperial tiene, para arriendo de local y para su remuneración, sólo la cantidad de seiscientos pesos.

Para la oficina de Temuco, oficina tal vez inferior á la de Nueva Imperial, también se consultó una cantidad con el mismo objeto.

Sólo la Administración de Correos de Nueva Imperial no tiene, repito, un local donde instalarse si su jefe no dedica para ello lo que percibe como sueldo.

Por estas consideraciones me atrevo á proponer se consulte un ítem de doscientos cuarenta pesos, ó sea sólo veinte pesos mensuales para el arrendamiento del local de la oficina de Nueva Imperial.

Espero que el señor Ministro, penetrado de la justicia de mi petición, se habrá de servir aceptarlo.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—El gasto á que se refiere el honorable Diputado se hace actualmente. Si no se hace con cantidad consultada en alguna partida fija, puedo asegurar que el local de la oficina de Nueva Imperial se paga con la de gastos variables. He tenido ocasión de imponerme de esta circunstancia y puede estar cierto el honorable Diputado de lo que afirmo. El Fisco paga casa para la oficina de correos de Nueva Imperial.

El señor PLEITEADO.—No tenía conocimiento de que se hiciera este gasto; tal vez es de fecha reciente.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Desde el año último, por lo menos. Sin embargo, no sé á cuánto ascienda, por no conocer el contrato respectivo.

El señor PLEITEADO.—De todas maneras, preferiría que se consultara el ítem correspondiente en el presupuesto.

El señor ZEGERS (Presidente).—El señor Ministro no sabe cuánto se paga por el local de la oficina de Nueva Imperial. Por esto, tal vez, convendría no consignar en el presupuesto una partida fija, tal como Su Señoría lo indica. Bien puede ocurrir que sea superior ó inferior á los doscientos cuarenta pesos pedidos por el honorable Diputado, y consignados en el presupuesto se originarían dificultades.

¿Insiste Su Señoría en su indicación?

El señor PLEITEADO.—No, honorable Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Diputado de Temuco para consultar un ítem de seiscientos pesos, sueldo del administrador de correos de Traiguén.

El señor ROMERO.—El señor Bunster, cuando formuló su indicación para que se consultase un ítem para sueldo del administrador de correos de Traiguén, no tenía conocimiento de que el ítem figurara ya en el presupuesto, y como en este momento no se encuentra presente, podría la Cámara darla por retirada, pues ella no tiene objeto.

El señor ZEGERS (Presidente).—No estando en la Sala el honorable Diputado autor de la indicación, mi deber es ponerla en votación, salvo que algún honorable Diputado dijera que estaba autorizado para retirarla.

Se votará la indicación.

El señor Secretario principia á tomar votación.

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—Podría ahorrarse la votación, señor Presidente, porque hay unanimidad en contra.

El señor ZEGERS (Presidente).—No, señor Diputado; ha habido ya un voto en favor.

La indicación resultó rechazada por 33 votos contra 2.

Puesta en votación la indicación del señor Romero para consultar un ítem de 600 pesos, sueldo del administrador de correos de Carahue, fué desechada por 23 votos contra 12.

Puesta en votación la indicación del señor Montt don Enrique para consultar un ítem de 800 pesos, sueldo del administrador de correos de Osorno, fué desechada por 27 votos contra 12.

La indicación del señor Montt (Ministro del Interior) para consultar varios ítem fué aprobada tácitamente.

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión la partida 37, Beneficencia.

El señor JORDAN.—Anteayer tuve el honor de formular una indicación que no ha sido comprendida por la Mesa ó que yo no supe explicar satisfactoriamente. Aparece en el acta que pedí el aumento del ítem 38, asignación al hospital de Caupolicán, cuando mi indicación fué para que se acordara á este establecimiento, por una sola vez, un auxilio extraordinario de quince mil pesos.

Me parece que este ítem tiene cabida en la partida que consulta los gastos variables y no en ésta que se refiere á los gastos fijos, por lo que debería quedar para cuando se discuta la partida siguiente.

Apoyaba esta indicación en una solicitud elevada al Gobierno por la Municipalidad del departamento, solicitud que yo estimo del todo fundada. En tesis general, no soy partidario de que el Estado costee el servicio de beneficencia; pero en Chile, donde tenemos un Fisco rico dentro de un país pobre, creo que el Estado tiene por deber primordial el atender á la salud de los ciudadanos y el volverles al trabajo y á la vida útil.

Cambiando ideas á este respecto con el señor Ministro de Hacienda, Su Señoría encontraba justa la petición que he hecho; pero me sugería la idea de reducirla á ocho mil pesos á fin de que tuviera cabida con las demás análogas que se han formulado.

Atendiendo á esta consideración, y con sentimiento, reduzco, pues, mi indicación á ocho mil pesos.

El señor ZEGERS (Presidente).—Va á permitirme el honorable Diputado. Yo tengo anotado que Su Señoría hizo indicación para que se elevara el ítem 38, asignación al hospital de Caupolicán, á quince mil pesos.

El señor JORDAN.—Por eso yo he hecho presente al principio que en la sesión anterior yo me había equivocado al hacer mi indicación ó la Mesa me había comprendido mal. Ahora reduzco mi indicación á ocho mil pesos, de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Mesa está en la obligación de aceptar las rectificaciones que los señores Diputados hagan en las indicaciones que formulan, si la Cámara no se opone. Su Señoría

modifica, pues, la indicación que ha formulado, en el sentido de consultar un ítem por la cantidad de 8,000 pesos para auxilio extraordinario al hospital de Caupolicán.

El señor JORDAN.—Sí, señor Presidente.

El señor MACHIEU.—Iba á formular una indicación análoga á la del señor Diputado por Caupolicán; pero creo que ella tendrá cabida más oportuna al discutir la partida 38, gastos variables.

El señor JORDAN.—Yo tampoco no tengo inconveniente para que mi indicación se discuta en la partida 38.

El señor ZEGERS (Presidente).—Quedará la indicación del señor Diputado de Caupolicán para ser discutida en la partida 38.

El señor MONTT (don Enrique).—Voy á formular, por mi parte, dos indicaciones.

El hospital de Osorno es un hermoso establecimiento, que está perfectamente atendido por hermanas de la caridad. Tuve ocasión de visitarlo hace pocos días. Sólo había en él diez ó doce enfermos, á pesar de contar con capacidad para más de cuarenta. No se habían recibido más, habiéndose tenido que rechazar á los que se habían presentado, porque el hospital no tiene recursos con que alimentar y atender más enfermos. Se pierden así las salas del establecimiento, que están vacías, sin prestar los servicios para que fueron construídas.

No es mucho aumentar el ítem de dos mil pesos que se consulta en esta partida para el hospital de Osorno á tres mil pesos, y en este sentido formulo indicación. La otra indicación que tengo que formular es la que paso á exponer.

La población de Río Bueno, á pesar de que se ha desarrollado considerablemente y de encontrarse en un buen pie de progreso, no llega aún á tal situación que pueda dar á un médico aliciente bastante para establecerse en ella.

Y día á día se hace sentir más y más la falta de un facultativo que atienda á los enfermos de la población.

La acción del Estado debe cooperar en algo, como lo hace en otras poblaciones, para que se establezca en Río Bueno un médico, y á este efecto propongo un ítem de mil pesos para crear un puesto de médico de ciudad en aquella población.

El señor SANTELICES.—Ya que está en discusión la partida 27, voy á hacer indicación para que se agregue un ítem nuevo, que consulte la cantidad de 5,000 pesos para la casa de la Providencia que va á establecerse en Temuco.

El Gobierno acaba de conceder á las monjas dos hectáreas de terreno con el objeto de que se instalen en aquel lugar, funden un asilo, escuela, casa de expositos, etc., dependiente de la casa central de Santiago. Naturalmente, para llenar su objeto, tienen que comenzar por levantar los edificios necesarios y atender á todos los gastos que demandará esta obra.

Esto basta para justificar la indicación que formulo, sin que para ello sea menester que yo haga aquí la apología de las hermanas de la Providencia demaciado conocidas. Basta considerar los servicios que van á prestar y las necesidades que van á satisfacer.

El señor GAZITUA.—Principiaré por manifestar que daré mi voto á la indicación del honorable Diputado por Carelmapu, pues ella está llamada á sa-

lificar no sólo las necesidades de los desvalidos sino las morales y religiosas del pueblo, por lo cual creo que será aceptada.

El segundo objeto que me he propuesto es el de cumplir con un encargo que he recibido del honorable Diputado por Castro, el cual ha recibido una comunicación en que se le hace presente que la Junta de Beneficencia se encuentra muy adeudada; la cantidad que se consulta en el presupuesto no alcanza siquiera á saldar las deudas; por este motivo se ha visto precisada á reducir el hospital á un local muy estrecho. Además aquella población es sumamente malsana por la humedad. Por esta causa las enfermedades se han hecho endémicas, dando lugar á la formación de un gremio de médicos, que se llaman *matchis*, que explotan la ignorancia de los pobres.

El hospital de aquella ciudad no puede prestar los servicios que se reclaman porque carece de recursos; tiene que desechár los enfermos que reclaman su asistencia.

Considero justificada la subvención que se solicita; pero para que ella sea aceptada, voy á tomarme la libertad de reducir el monto fijado por el honorable Diputado por Castro.

La indicación se concretaría á aumentar á 3,000 pesos el ítem 71 «Hospital de Castro», á 2,000 el 72 «Hospital de Achao», á 1,000 el 101, «Dispensaría de Castro» y á 1,000 el 102 «Dispensaría de Achao.»

El señor CONCHA.—No tema la Cámara que al usar de la palabra le haga con el objeto de pedir el aumento de algún ítem. Por el contrario, declaro desde luego que yo votaré en contra de todos los aumentos que se han propuesto, y lo hago teniendo presente las circunstancias en que nos encontramos y la necesidad de hacer economías, á fin de mejorar nuestra situación económica y acercarnos á la conversión metálica.

No dudo que las indicaciones que se han formulado vengán á satisfacer necesidades reales sentidas por las personas más desvalidas de nuestra sociedad. Pero esta comprensión que tengo de las necesidades sociales, no me hace olvidar la obligación primordial que pesa sobre nosotros de no recargar el presupuesto de los gastos públicos.

Veó con sentimiento que los presupuestos, lejos de disminuirse aumentan. Ya en el Honorable Senado fueron aumentados; y por el giro que aquí lleva la discusión, me parece que saldrán recargados en sumas no despreciables.

No quiero yo decir que las cantidades solicitadas sean inútiles; creo que todas irán á satisfacer alguna necesidad. Pero hay gastos que son meramente útiles, que corresponden á necesidades, que bien pueden ser satisfechas después.

El cambio ha bajado considerablemente; y entro tanto es necesario hacer economías para allegar fondos para la conversión metálica; y sin economías severas es imposible realizarla. Cualquiera ley que se dicte con el objeto de salir de la situación en que nos encontramos, tendrá necesariamente que fracasar si no se entra resueltamente por el camino de las economías. Esta es la convicción arraigada que tengo desde hace tiempo y que la Cámara me ha oído expresar en más de una ocasión.

Es natural que á medida que la moneda se depre-

cia, los artículos de consumo aumentan de valor; y que por esta causa los sueldos de los empleados sean insuficientes para la satisfacción de sus necesidades. Pero si para salvar esta dificultad aumentamos los sueldos, depreciaremos el cambio aún más, con daño mayor para los mismos empleados.

Caminamos, pues, por una pendiente peligrosa; ha llegado el momento en que la Cámara se lije en lo que hace y de que no comprometa los vitales intereses del país.

Es muy natural el anhelo de los señores Diputados de mejorar las condiciones de los departamentos que representan; yo mismo he recibido comunicaciones en ese sentido; pero me he abstenido de formular indicación alguna en vista de que esta serie de indicaciones hechas durante el curso del debate, habrían de modificar sustancialmente los presupuestos enviados por el Ejecutivo y como consecuencia los cálculos de entradas y gastos, base de nuestro equilibrio económico. Yo no querría absolutamente que se modificaran esos cálculos y por esto soy de parecer que despachemos la ley de presupuestos en la forma en que fueron remitidos al Congreso por el Presidente de la República.

Repito lo que dije al comenzar: las indicaciones hechas pueden ser muy atendibles, ellas podrán consultar intereses muy bien entendidos de las diferentes localidades de la República; pero la situación especial por que atraviesa el país nos impone deberes ineludibles que debemos cumplir antes que todo. La baja del tipo del cambio internacional, la necesidad de acumular fondos para efectuar la conversión metálica de nuestro papel-monedas, nos obliga a obrar con mesura en la distribución de los fondos públicos y sobre todo a atender con preferencia los intereses generales del país antes que los particulares de los departamentos de la República.

El señor MONTT (don Enrique).—Yo no desconfío absolutamente el fundamento de las razones aducidas en contra de las indicaciones hechas por el honorable Diputado de los Andes y considero muy plausible la idea de hacer economías, pero de aquí a desentendernos de las necesidades más premiosas que se hacen sentir en muchas localidades de la República, hay una gran distancia. Creo que todas las indicaciones formuladas durante la discusión de esta partida son muy justificadas, responden a verdaderas necesidades de los departamentos, y persiguiendo los propósitos de satisfacerlas yo me permito hacer todavía una nueva indicación.

En la población de Río Bueno se ha levantado una suscripción popular a fin de acumular fondos con que construir un hospital, de que carece, y creo que es justo que el Estado contribuya a la acción de la caridad privada. Haría indicación para que se consulte un ítem de 5,000 pesos, destinados a la construcción de un hospital en la población de Río Bueno. He tenido conocimiento de que se han solicitado fondos del Gobierno con el fin indicado, pero éste, aun cuando reconocía la justicia de la petición, no pudo acordarlos por falta de recursos ó porque no había partida alguna en los presupuestos vigentes con tal objeto.

El señor PLEITEADO.—A pesar de que me hacen fuerza las razones expuestas por el honorable Diputado de los Andes con el fin de no aumentar los

gastos públicos, sin embargo, me veo en la necesidad de cumplir con un encargo del honorable Diputado de Talca, señor González Julio. El señor Diputado desearía que se elevara a 20,000 pesos el ítem 41 que consulta 10,000 pesos para el hospital de esa ciudad y a 1,500 pesos el ítem 109, que consulta 800 pesos para el hospicio.

No tengo antecedentes con que justificar esta doble petición que hago a la Cámara y por eso me limito a cumplir con el encargo del honorable Diputado de Talca.

El señor DIAZ GALLEGO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de la agrupación.

El señor DIAZ GALLEGO.—Para apoyar la indicación que ha formulado el honorable Diputado por Aconcagua a nombre del señor Matte, Diputado de Castro. Las necesidades que se tratan de satisfacer son muy urgentes; yo mismo las he palpado últimamente y puedo asegurar a la Honorable Cámara que haría una obra benéfica acudiendo en auxilio de aquel hospital. La subvención de que actualmente goza es absolutamente insuficiente para cubrir los gastos que demanda el establecimiento.

Debe advertir, por otra parte, que la población de Castro es superior a la de la mayoría de los departamentos al sur del Bío-Bío y sin embargo goza de una subvención fiscal inferior a la de todos ellos.

En vista de estas razones apoyo la indicación formulada por el honorable Diputado por Aconcagua.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Declaro, señor Presidente, que votaré en contra de todas las indicaciones formuladas, de todos los aumentos que se han solicitado; y al proceder así no hago nada de nuevo, porque hace muchos años vengo oponiéndome a este espíritu ó práctica ya establecida de que el Congreso altere sustancialmente, en esta partida, los presupuestos de gastos presentados por el Presidente de la República.

Tengo la convicción íntima de que los servicios de la beneficencia pública no deben figurar entre las atenciones del Gobierno; de que si bien era justificada hace cuarenta años la intervención del Presidente de la República en la dirección y mantenimiento de la beneficencia pública del país, hoy no lo es absolutamente; tengo, además, completa fe en que la caridad privada podría llenar perfectamente esas necesidades y de que tendría recursos sobrados con que satisfacerlas cumplidamente.

Me parecería bastante raro que en todas nuestras ciudades hubiera recursos para todo lo superfluo, para gastos de simple boato ó ostentación y que no los hubiera para ejercer la caridad, para ir en socorro del desvalido y aliviar tantas desgracias de las clases menesterosas. Muy al contrario, me asiste la convicción de que en nuestras principales ciudades, así como en la mayoría de los departamentos, en mayor ó menor escala, habría recursos sobrados con que atender a los gastos de la beneficencia.

Es bien singular como viene aumentándose de año en año esta partida. Puede ver la Cámara que dos departamentos de igual población gozan de una subvención de quince mil pesos y otro de cinco mil, y de que en otros, el de menor población tenga mayor subvención que el más poblado.

Todo esto demuestra á las claras, que cuando se trata de estas subvenciones se procede á tentas, por impresiones del momento, por empeños particulares y movido por cierta vanidad personal.

Es cierto que la razón ostensible que se da, el deseo de aliviar la situación de los desvalidos, de los enfermos, es por demás simpática; pero esto no debe obligarnos á proceder sin análisis, sin criterio, sin examinar los antecedentes que justifiquen estas peticiones.

Para que pudieran llegar á la Cámara, deberían ser presentadas por el órgano legítimo, que es el Gobierno, ó informadas por las municipalidades y el Gobernador respectivo. Es el Gobierno quien debe declarar que estas necesidades existen y que es necesario que la Cámara las atienda.

Pero entre nosotros lo que ordinariamente pasa es que estas peticiones no vienen justificadas por ningún antecedente, á no ser la insinuación privada que se ha hecho al Diputado del departamento por algún municipal, alguna señora ó por alguna persona pudiente del lugar, que desea ejercer la caridad, no con su propio peculio, sino con los dineros del Estado. Sin más que esto el Diputado formula en la Cámara su indicación; y según sea el momento en que se hace, pasa ó no. ¿Con qué antecedentes? Con ninguno. Nada más que con la información privada de algún miembro de la Junta de Beneficencia ó de algún vecino pudiente. De aquí las irregularidades y verdaderas injusticias que se cometen en las concesiones de estas subvenciones.

Y fijese la Cámara que mientras mayor es el número de estas indicaciones, mayor es el peligro que se corre de que sean aprobadas.

Esto es lo que, en general, sucede al discutirse todos los años esta partida, que ha dado en llamarse la de los óleos. Todos los Diputados están interesados en que respectivamente se apruebe su indicación; de modo que el uno vota la del otro á condición de asegurar el voto ajeno en favor de la que él ha formulado.

A este respecto, he tenido ocasión de presenciar un hecho que nunca he olvidado, aunque han transcurrido buen número de años. Había treinta honorables Diputados y se habían formulado dieciocho indicaciones, que correspondían á otras tantas subvenciones á hospitales, dispensarías, etc. De estas indicaciones, diecisiete estaban destituidas de todo fundamento y sólo la dieciocho era fundada y hecha por un Diputado que no tengo para qué nombrar. Todas fueron aprobadas, menos esta última por el origen de donde provenía.

Cuando esto se ve, uno tiene derecho para mirar con recelos estas indicaciones; mucho más cuando se abriga la convicción de que semejantes partidas no deberían figurar en el presupuesto de gastos públicos; y que, caso de aceptarse, deberían ser propuestas por órgano del Gobierno.

En una ocasión se hizo por un Ministro una promesa muy laudable, que por desgracia no se ha realizado; la de convertir todas estas subvenciones en fondos consolidados, para concluir de una vez con la abusiva práctica á que me estoy refiriendo.

Nada se ha hecho, sin embargo, y el mal ha con-

tinuado desarrollándose en mayor escala y aumentándose progresivamente esta partida de año en año.

Yo no creo que este mal sea tan grave que no tenga remedio; pero el hecho es que se ha ido arraigando en nuestras prácticas parlamentarias. Porque se ha dado en creer que los Diputados somos representantes del pueblo tal ó de la circunscripción cual, por donde hemos sido elegidos; y por este medio se nos ha convertido en representantes de una localidad dejando de ser lo que somos, representantes de la nación.

Aquí mismo, en lugar de llamárenos Diputados de la República, se nos llama Diputado del departamento de Castro, de Santiago, de Valparaíso, etc., que es como nos designa el honorable Presidente, en contra de las disposiciones del mismo Reglamento, cuando, en realidad, somos Diputados por el departamento tal ó cual para representar á la nación y servir los intereses generales del país, no los particulares de tal ó cual departamento.

De aquí el influjo que estas erróneas ideas ejercen en el ánimo de los señores Diputados, quienes buscan su prestigio en congraciarse por este camino la voluntad de sus electores sin atender á los intereses generales de la nación. Y no es raro oír decir que el Diputado tal ó cual no ha prestado servicio alguno al departamento, sin otro fundamento que el de no haber pedido subvenciones para el hospital ó dispensaría; y dar como única razón para no reelegirlo, el que se haya ocupado demasiado de los intereses generales, sin atender á los especiales de la localidad.

Yo no puedo, honorable Presidente, dejar pasar estas indicaciones sin protesta y sin recordar á la Cámara cuál debiera ser la organización del país en materia de beneficencia pública. Mi deber es levantar mi voz contra estas indicaciones, en que tanto juegan los pequeños intereses.

Aparte de estas consideraciones, hay otras que es conveniente mencionar.

Es raro que en un país como el nuestro, en donde somos tan individualistas, tan partidarios de la acción propia en el juego de los intereses nacionales, busquemos la acción de la autoridad cuando se trata de ejercitar la caridad pública. ¿Por qué arrebatar esta noble expansión del alma que se llama caridad, sustituyéndola con la fría prodigalidad de las arcas públicas? ¿Por qué enervar, cuando no esterilizar por completo la caridad privada?

Este es el extraviado sistema que ha concluido con los legados de beneficencia, que se han hecho tan escasos con relación á la población de Chile.

Si queremos evitar estos males, es menester que procedamos en esta materia con un criterio absolutamente restrictivo, y no aceptando indicaciones que no estén plenamente justificadas por los antecedentes que se acompañen.

No hay razón alguna que justifique el abultado crecimiento de esta partida, en una población que apenas si se aumenta.

No es posible continuar por este mal camino, y por esto considero inconveniente el criterio particular á que obedecen estas indicaciones; de año en año insisto para que se ponga atajo á este derroche.

Queremos mejorar nuestra situación económica, y,

sin embargo, lejos de disminuir los gastos cuando el cambio baja, los aumentamos. Buscamos remedios para necesidades que no vemos y no ponemos remedios á los males que pasan á nuestra propia vista.

¡Detengámonos! Lo que es hoy un mal, lo será mañana también, y jamás habría llegado el momento de remediarlo. Detengámonos, aunque sea á costa de los pobres, de los enfermos, de los desvalidos!

Estas consideraciones generales, ligeramente expuestas, me determinan á votar en contra de todas las indicaciones hechas, porque ninguna de ellas aparece justificada y no tienen otro fundamento que la autoridad del Diputado que la ha formulado; no vienen por el órgano correspondiente, que es el Gobierno.

Declaro, que lo siento, porque nada es más grato que hacer el bien y satisfacer los deseos manifestados por nuestros colegas; pero sobre todo está el deber de hacer buen gobierno y buena administración en el país.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Santiago ha hecho una inculpación á la Mesa por una falta que no es contra el Reglamento sino falta gramatical.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Envuelve una cuestión de derecho público de mucha importancia.

El señor ZEGERS (Presidente).—No formemos incidente de esto. Reconozco la competencia gramatical de Su Señoría.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo creo, señor Presidente, que para llegar á efectuar la conversión no sólo debemos hacer economías en el presupuesto sino aumentar las fuerzas productivas del país. Hay gastos que propiamente no son tales sino inversiones reproductivas, y ésos conviene siempre hacerlos.

Los gastos en levantar de sus lechos á los enfermos, en arrebatar á muchos conciudadanos á la muerte, no sólo son reproductivos sino los más beneficiosos que se pueden hacer.

Yo creo que no es gravar un presupuesto aumentar las partidas relativas á inversiones reproductivas. Así pasa, por ejemplo, tratándose de caminos. Un camino nuevo, si su ubicación ha sido bien elegida, viene á aumentar las fuerzas productivas de la nación, porque facilita la explotación de puntos del territorio en que ella era antes más difícil por la falta de comunicaciones.

Esta es una consideración de orden económico. Yo no entro á la cuestión social porque no me gusta vagar por esas regiones del idealismo con que trata las cuestiones Spencer. Las teorías de este autor tendrán cabida en un estado diferente del nuestro, que vive en una atmósfera donde nosotros no vivimos.

Estoy seguro de que si la distribución de la riqueza hubiera de hacerse sólo de una manera espontánea, el dinero de los ricos quedaría donde está y no participarían nada de él los pobres. No se cumplirían esas obligaciones que hay del rico para con el pobre, entendiéndose que equivale á las que tiene el pobre para con el rico. Si hubiéramos de aplicar las teorías de Spencer, los inconvenientes de la situación actual aumentarían de una manera alarmante.

Tenemos en Chile una mortalidad que espanta, y

sin embargo se cree que al conceder cien mil pesos, que será lo que importarán todas las indicaciones, para cuidar á los enfermos, se va á crear el peligro de que la conversión no se efectúe.

Si se quiere hacer economías, equilibrar los gastos con las entradas, hay otras partidas del presupuesto en que esto se puede realizar, no en ésta que trata de inversiones reproductivas.

Declaro que votaré todas las indicaciones que se han hecho. No he visto que las razones dadas por los señores Diputados para fundarlas hayan sido destruidas en cada caso particular; que al pedirse fondos para un hospital, se haya dicho, por ejemplo, que él tenía camas de sobra ó que no tenía afluencia de enfermos. Votaré, pues, todas las indicaciones.

El señor GAZITÚA.—Como lo ha hecho el señor Diputado de Santiago, expondré la doctrina que tengo sobre las obligaciones del estado moderno en esta materia, aun cuando ya la he expuesto en otra ocasión, porque debo sincerarme ante la Cámara.

El año pasado formulé indicación para que se elevara el monto de la subvención á un hospital, indicación que fué rechazada. Entonces senté cuál era mi teoría filosófica sobre las obligaciones del estado moderno en materia de asistencia pública. Entonces dije que esta facultad de cambiar en el Congreso el valor de las partidas consultadas en el presupuesto era una ingerencia de los electores dentro del Cuerpo Legislativo, tan mala en mi concepto como la que las municipalidades suelen ejercer dentro del gobierno.

Las observaciones del honorable Diputado de Santiago son justas, pues, en teoría.

Pero en llegando á la práctica, esas teorías sufren cierta modificación. Es de desear que la repartición de los fondos de beneficencia se haga de una manera equitativa, según las necesidades y recursos de cada localidad. Si así se hiciera yo no haría indicación alguna; pero, ¿qué sucede? Uno ve la influencia que ejercen ciertas personas ó poderes para proteger á unos departamentos, sin hacer nada por otros que lo necesitan y se ve en el caso de buscar remedio al mal optando por el mal camino que se ha seguido hasta ahora.

Se ven departamentos como el de Castro, que tiene treinta y cinco mil habitantes y una extensa superficie, faltos de recursos y con sólo subvenciones pequeñas de seiscientos y ochocientos pesos, que no satisfacen las más premiosas necesidades, mientras otros departamentos de mucha menor población gozan espléndidas subvenciones obtenidas por la influencia de personas determinadas.

Por eso me he sentido inclinado á hacer la indicación que he formulado ahora, señor Presidente, aun cuando ella esté contra mis teorías, aunque reconozca que nada hay más funesto que esta intromisión del Congreso en negocios administrativos. El Diputado no debe administrar; el Congreso no debe administrar; sin embargo, en Chile, desde la Independencia hasta hoy, todos los cuerpos legislativos han administrado.

Debo tomar en cuenta una observación del señor Diputado de los Andes. Decía Su Señoría que no era posible aumentar la partida en discusión porque con ello se dificultaba la conversión. Esto no es exacto,

no son estos pequeños aumentos los que pueden dificultar la conversión: esta no se hace ni se hará, aunque el Estado tenga centenares de millones, porque hay leyes económicas que se oponen á ella, que nuestro legislador no ha tomado en cuenta, y hacen ilusorio el propósito aparente de las leyes de conversión.

El señor SILVA WITTAKER.—Desearía saber, señor Presidente, á cuánto ascienden las sumas que han pedido en sus indicaciones los señores Diputados.

El señor ZEGERS (Presidente).—No es fácil satisfacer los deseos del señor Diputado; si Su Señoría quiere sacar la cuenta, el señor Secretario va á dar lectura á las indicaciones.

El señor SILVA WITTAKER.—No, señor: no insisto en mi pregunta. Me limito á declarar que me opondré á todas las indicaciones formuladas. Pero pido, en cambio, que se fije un ítem de 20,000 pesos que se ponga á disposición del señor Ministro del Interior para que él lo reparta equitativamente entre los departamentos que más necesitados se hallen y cuyas necesidades estén más justificadas.

El señor ROBINET.—Creo que el honorable Diputado por Antofagasta hacía una pregunta muy atinada, y que lejos de ser tan difícil, es hacedero y fácil complacer á Su Señoría.

Por mi parte, me permito preguntar al señor Ministro de Hacienda si Su Señoría sabe cuál es la cifra en que los presupuestos fueron aumentados en el Senado.

El señor VIAL (Ministro de Hacienda).—No lo sé á punto fijo, señor Diputado; tengo idea de que fué algo como 2.700 000 pesos.

El señor ROBINET.—Ya ve el señor Presidente que no es tan difícil satisfacer la pregunta del señor Diputado por Antofagasta. Lo que se ha hecho en el Senado también podría hacerse aquí; de ese modo nos sería posible saber, á la salida de la sesión, á cuánto ascienden los aumentos que se piden.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Tengo aquí anotadas 19 indicaciones que forman un total de 55,500 pesos; pero hay otras de que tengo conocimiento y que no he sumado porque no se han formulado todavía.

Hago presente á la Cámara que por la nueva ley municipal correrá á cargo de las municipalidades respectivas la atención de este servicio de beneficencia.

Además, hay un proyecto, que pende del estudio de la Comisión de Beneficencia de esta Cámara, por el cual se establece la idea que ha insinuado el honorable Diputado por Santiago, es decir, que se forme con todos estos fondos un censo consolidado á favor de las corporaciones de beneficencia; para evitar, así, que en el Congreso se renueve todos los años este mismo debate. Con los réditos de ese censo consolidado se pagarían los gastos que consulta esta partipa; y el resto que no alcanzara á cubrirse con ellos sería cubierto por las respectivas municipalidades, las cuales, si sus rentas no les alcanzasen, tendrían facultad para elevar un uno por mil la cuota de los impuestos personales y de haberes.

Por esto, es decir, porque en el año entrante regirá ya la nueva ley municipal y porque es probable

que esté también aprobado el proyecto á que me he referido, yo me úno á los señores Diputados que han pedido á la Cámara que no apruebe las indicaciones que se han hecho. Este es único medio y el más conveniente para evitar que los gastos suban.

Es muy grato, sin duda alguna, aliviar á los menesterosos, socorriéndolos en su indigencia. Pero no es preciso que el Estado se encargue de hacerlo; semejante misión puede ser desempeñada, y es más propio que lo sea, por otros medios. El país, con su caridad inagotable, las instituciones de beneficencia, con sus larguezas que hasta hoy no han conocido límite, pueden tomar á su cargo y llenar noble y satisfactoriamente esa necesidad.

Nosotros, como legisladores, tenemos otros deberes que cumplir en estos momentos; debemos contener los gastos públicos. Existen dos deberes que cumplir: el atender á la beneficencia y el contener los gastos excesivos. Este último nos toca cumplirlo á nosotros; hagámoslo y dejemos que el país por su parte cumpla el otro.

El señor TOCORNAL (don Juan E.).—Con motivo de las numerosas indicaciones que se han formulado en esta partida, el señor Silva Wittaker Diputado por Antofagasta, ha hecho otra destinada á reemplazar todas aquéllas y que consiste en consultar una suma redonda de 20,000 pesos que se pondrán á disposición del señor Ministro del Interior, para que éste la repartiara equitativamente entre los departamentos que lo necesitasen más.

Yo ruego á mis honorables colegas que no acepten esta nueva indicación; y la razón que me asiste es ésta.

El sistema de autorizaciones en globo tiene, para el Gobierno, el mismo defecto que las indicaciones parciales para los Diputados que las hacen.

Como muy bien lo expresaba el honorable señor Mac-Iver, y aquí puedo yo recordar la frase del fabulista: «A todos y á ninguno mis advertencias tocan»; como muy bien lo decía el señor Diputado, esas indicaciones pueden obedecer, se puede sospechar que obedezcan, á propósitos electorales de los Diputados que las hacen. Del mismo modo las autorizaciones generales hechas al Gobierno han producido resultados fatales; ellas pueden obedecer en su inversión y en el hecho han obedecido á propósitos electorales.

El departamento beneficiado con un decreto ministerial, absoluto, personal, que se debe sólo á la iniciativa del Ministro que lo firma, queda siempre muy grato, señor Presidente; el Ministro que ha dado el decreto se conquista muchos electores en ese departamento, porque la gente comprende de que aquel favor lo ha hecho solamente el Ministro, no lo ha hecho el Congreso; lo ha hecho el Ministro, que ha asumido toda la responsabilidad del acto y que debe también, en consecuencia, llevarse toda la gratitud de los favorecidos.

Sin ir más lejos, la popularidad de un célebre Diputado dictatorial, que fué Ministro después, dependió de eso en gran parte. Improvisó en el departamento que representaba un gran número de edificios públicos; creó en Ovalle una gran cárcel, una escuela-palacio, etc. Y de este modo se ganó la gratitud de todos los electores.

Creo, pues, señor Presidente, que tanto las indicaciones parciales que se han formulado como la autorización general que se ha propuesto, son inconvenientes que deben rechazarse.

El señor SILVA WITAKER.—Celebro el discurso que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Yungay. Su Señoría combate hoy mi indicación y yo recuerdo que el año pasado, en la discusión del presupuesto del Culto, Su Señoría pidió también que se consultase en una partida una gruesa cantidad que se pondría á disposición del señor Ministro respectivo para que él la repartiera equitativamente.

Yo me encuentro ahora de acuerdo con esa manera de pensar que tenía Su Señoría entonces, y he hecho por eso mi indicación, no porque crea que la idea que propongo es absolutamente buena sino porque la considero menos mala que el sistema de hacer un gran número de indicaciones parciales. De dos males he adoptado, pues, por el menor.

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—Probablemente la mala memoria del honorable Diputado por Antofagasta lo ha inducido á hacer los cargos que acaba de exponer.

Yo recuerdo perfectamente que el año pasado se propusieron una multitud de indicaciones en la discusión del presupuesto para que se elevaran los ítem para la construcción ó reparación de estas ó aquellas iglesias.

Yo me limité á pedir que se consignase en el presupuesto de este año la misma partida para templos que existía en el presupuesto anterior, dejando á los preladados su distribución.

No necesito, por otra parte, recordar á la Cámara que yo me he opuesto siempre á concesiones generales para gastos públicos.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Aplico á la indicación del honorable Diputado por Antofagasta la observación que he hecho á las demás indicaciones, agregando que una autorización en globo como la que Su Señoría propone, es un presente gricgo que se hace al Ministro y que éste no acepta.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Van á votarse las diversas indicaciones

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Queda votada la partida en la forma aprobada por el Senado?

El señor ZEGERS (Presidente).—Sí, señor Diputado.

La indicación del señor Robinet para que se eleve á 20,000 pesos la asignación al hospital de Copiapó, fué desechada por 34 votos contra 8.

La del mismo señor Diputado para aumentar á 1,500 pesos la subvención al lazareto de la misma ciudad, fué igualmente desechada por 32 votos contra 10

La otra indicación del señor Robinet á favor del hospicio de Copiapó, se dió por retirada á petición de su autor.

La del señor Romero para consultar un ítem de 3,000 pesos á favor del hospital de Nueva Imperial, fué también desechada por 29 votos contra 13.

Las del señor Bunster para aumentar los ítem 59, 60 y 61, votadas en conjunto, fueron desechadas por 34 votos contra 8.

La del mismo señor Diputado para consignar asignación al hospital de Victoria fué desechada por 30 votos contra 12.

El señor ZEGERS (Presidente).—La indicación del señor Diputado de Caupolicán se ha reservado para la partida 38.

En votación la indicación del señor Diputado de Valdivia.

¿Acepta Su Señoría que se voten conjuntamente?

El señor MONTT (don Enrique).—Las indicaciones que he hecho relativas al hospital y médico de Río-Buena pueden votarse conjuntamente.

El señor ZEGERS (Presidente).—En votación la indicación del señor Diputado de Valdivia para elevar á 3,000 pesos el ítem 68.

Fué rechazada por 28 votos contra 14.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Valdivia ha aceptado que se voten unidas sus dos indicaciones relativas á Río-Buena.

En votación.

El señor MONTT (don Enrique).—Antes que se voten estas indicaciones debo hacer presente á la Cámara que los vecinos de aquella localidad han contribuído con la cantidad de 5,000 pesos para el referido hospital y esperan el auxilio del Gobierno para llevarla á término.

Desearía que esta consideración obrase en el ánimo de mis honorables colegas para que prestaran su aprobación á mis indicaciones.

Puestas en votación conjuntamente las dos indicaciones del señor Montt don Enrique fueron rechazadas por 29 votos contra 11.

Votada la indicación del señor Santelices para que se agregue un ítem nuevo en favor de las monjas de la provincia de Temuco, de 5,000 pesos, fué desechada por 28 votos contra 13.

El señor ZEGERS (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado de Ancud.

El señor SUBERCASEAUX.—Mi honorable amigo creo que no estaría lejos de conformarse con 15 votos á favor de su indicación y suprimir la votación.

El señor JORDAN.—Creo que mas bién se contentaría con 25 votos.

El señor GAZITUA.—En vista de las votaciones que se han hecho creo que debo retirar mi indicación.

El señor DIAZ GALLEGU.—Hago más la indicación del señor Diputado y pido que se vote.

El señor ZEGERS (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado de la agrupación. *Fué desechada por 28 votos contra 13.*

El señor ZEGERS (Presidente).—Rechazada la indicación del honorable Diputado de la agrupación.

El honorable Diputado de Imperial, por encargo del honorable Diputado de Talca, señor González Julio, ha hecho indicación para elevar los ítem 41 y 109.

En votación las dos indicaciones.

Fueron desechadas por 34 votos contra 6.

El señor ZEGERS (Presidente).—En votación la

indicación del honorable Diputado de Antofagasta para destinar la suma de 20,000 pesos á favor de los establecimientos de beneficencia, suma que debera distribuir el honorable Ministro del Interior.

El señor SILVA WITTAKER.—Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no hay oposición, la daré por retirada.

Retirada la indicación.

Queda terminada la votación de las indicaciones formuladas en la discusión de la partida 37, y habiendo pasado la hora se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.